



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

19 MAR 2010

SALTA,

Expediente N° 18.079/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director General de Obras y Servicios solicita la creación de cargos PAU para esa dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Rovaletti, fs. 81, plantea la falta de personal en esa área, en virtud de cargos prestados o perdidos en los últimos años.

Que debe considerarse que los cargos a asignar corresponden al agrupamiento profesional, razón por la cual se tratan de categorías de niveles superior e intermedio.

Que, a fs. 86/88, la Dirección General de Obras y Servicios presenta proyecto de estructura, que este Cuerpo entiende imposible de atender, debido a los escasos recursos financieros que podrían asignarse al incremento de planta de personal de apoyo universitario.

Que, más allá de todo lo expuesto, resulta necesario reforzar la Planta de Personal de la Dirección de Estudio y Proyecto tendiente a facilitar la ejecución del Plan de Obras de esta Universidad y de eventuales obras menores que habitualmente surgen en esta universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 226/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear los siguientes cargos en la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Dirección General de Obras y Servicios:

| Cantidad | Categoría | Agrupamiento |
|----------|-----------|--------------|
| 2 (dos) | 3 | Profesional |
| 1 (una) | 4 | Profesional |

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR